

luya l'ida que Dios mil. a. S. Santa-Alamo
16. de Junio de 1860. From Merino 22

Esta Municipalidad bien enterada de la proceden-
te instancia producida por D. Juan Merino Mer-
ino de esta localidad, y del Decreto marginal del de-
ño Gobernador Civil de esta provincia, habiendo dis-
cuss. defendidamente sobre todos y cada uno de los
particulares que la misma comprende, por unanimi-
dad acordada, manifiesta a la expresada Superior
autoridad que en un todo exacto y veridico los
particulares que en la dicha instancia se designan, y
visto el todo de la citada luya instancia con el
operativo officio de remision y el precedente instru-
mento devuelta inmediatamente por el Sr. Alcalde
Presidente al Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia a los efectos que considere mas procedentes,
En cuyo estado de lo dicho esta Sesion que firmo
el Sr. Alcalde Presidente, Senor Proprietario que
saca y Procurador Judicial: de todo lo que yo el

Secretario de Justicia: Jose Garcia
Juan Vivanco
26
Parqueal Solente
3
Proque Gimenez

